

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Andres Avelino Caceres Dorregaray, 14 de Enero de 2025
OFICIO N° 000009-2025-CG/OC5458

Señor:

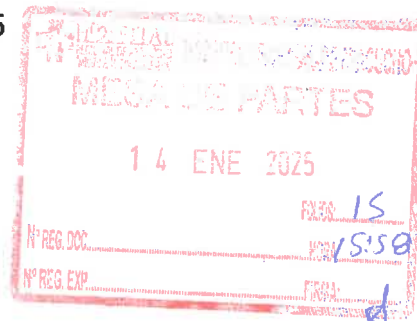
Jimmy Homero Ango Bedriñana

Director Ejecutivo

Hospital Regional de Ayacucho

Av. Daniel Alcides Carrión S/N

Ayacucho/Huamanga/Andrés Avelino Cáceres Dorregaray



Asunto : Remisión del Informe de Servicio Relacionado N° 001-2025-OC5458-SR.SIRCP "Seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes resultantes de los servicios de control posterior y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", correspondiente a noviembre - diciembre 2024.

Referencia : Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted para expresarle que, en el marco de la normativa de la referencia, el Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, realiza el seguimiento a la implementación de las recomendaciones de los informes de Control Posterior con la finalidad de comunicar el estado de las acciones de implementación de las recomendaciones de los informes de Control Posterior.

Al respecto, se remite el Informe de Servicio Relacionado n.° 001-2025-OC5458-SR.SIRCP "Seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes resultantes de los servicios de control posterior y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad" correspondiente al periodo de noviembre - diciembre 2024, y sus anexos adjunto al presente, del cual estimaré disponer las acciones de corrección de las situaciones adversas en estado pendiente o en proceso de implementación revelados en el presente informe.

En ese sentido, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.2.2. de la normativa de la referencia, sírvase remitir al Órgano de Control Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, documentación que evidencie las acciones que adoptó o adoptará para la implementación de las recomendaciones descritas en los informes de Control Posterior, según lo establecido en la mencionada Directiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi especial consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Hikmet Karl Alberdi Soto

Jefe del Órgano de Control Institucional

Hospital Regional De Ayacucho

Contraloría General de la República

(HAS)

Nro. Emisión: 00014 (5458 - 2025) Elab:(U10110 - 5458)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: HKTDPNO



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 001-2025-OC5458-SR. SIRCP

**SERVICIO RELACIONADO AL HOSPITAL REGIONAL DE
AYACUCHO
ANDRÉS AVELINO CÁCERES – HUAMANGA – AYACUCHO**

**“SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS
RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES
RESULTANTES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL
POSTERIOR Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”**

PERIODO DE EVALUACIÓN:

1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024

AYACUCHO, 14 DE ENERO DE 2025

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N° 001-2025-OC/5458-SR. SIRCP

**“SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS
INFORMES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y SU PUBLICACIÓN
EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”**

PERÍODO: 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	2
1.1 Origen	2
1.2 Alcance	2
1.3 Objetivo	2
1.4 Base legal	2
II. COMENTARIOS	3
III. CONCLUSIONES	5
IV. RECOMENDACIÓN	6



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378872 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 15:22:05 -05:00

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO
N °001-2025-OC/5458-SR.SIRCP

"SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"

PERÍODO: 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2024

I. ANTECEDENTES

1.1 Origen

El presente servicio relacionado al Hospital Regional de Ayacucho - HRA, en adelante la "Entidad", denominado "Seguimiento a la Implementación de las recomendaciones derivadas de los informes resultantes de los Servicios de Control Posterior y su Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", se efectúa conforme a lo establecido en la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

1.2 Alcance

El presente servicio relacionado, comprendió la verificación del proceso de seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes resultantes de los Servicios de Control Posterior y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, durante el periodo **noviembre - diciembre 2024**, de la información proporcionada por el Titular, funcionarios y servidores de la Entidad.

1.3 Objetivo

Determinar si el Titular de la Entidad y los funcionarios vienen logrando la implementación efectiva y oportuna de las recomendaciones derivadas de los informes resultantes de los Servicios de Control Posterior, a efectos de establecer su estado durante el periodo **noviembre - diciembre 2024**.

1.4 Base Legal

- ✓ Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, publicada el 23 de julio de 2002 y modificatorias.
- ✓ Resolución de Contraloría n.° 295-2021-CG, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental de 24 de diciembre de 2021 y modificatorias.
- ✓ Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación" aprobado mediante Resolución de Contraloría n.° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 15:22:05 -05:00

II. COMENTARIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por la normativa antes citada, se procedió con la revisión y evaluación a la documentación remitida a este OCI, respecto al seguimiento de la implementación a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos, correspondiente al **sexto bimestre** del año 2024, para su respectivo seguimiento e implementación.

Es de caso precisar que el saldo anterior en el proceso de implementación al cierre del mes de **octubre 2024** fue de tres (3) recomendaciones en estado "**pendiente**" y cuatro (4) recomendaciones en estado "**en proceso**".

Consecuentemente, de la revisión y evaluación a la documentación remitida a este OCI, respecto al seguimiento de la implementación a las recomendaciones de los informes de Control Posterior, correspondiente al **sexto bimestre** del año 2024, se desprenden los comentarios siguientes:

Respecto a los informes de Servicio de Control Específico a hechos de presunta irregularidad (SCE): La Entidad mantiene tres (3) informes a hechos de presunta irregularidad, los cuales se detallan a continuación:

Cuadro n.º 1

Estado final de las recomendaciones formuladas a los informes de Servicio de Control Específico al 9 de diciembre 2024.

Informe N°	Tipo de Informe	Responsabilidad	Denominación	Implementación de Recomendaciones al 9/12/2024 ¹		
				1	2	3
026-2023-2-5458	Servicio de Control Específico a hechos de presunta	Administrativa PAS	Expediente, autorización y pago de planillas del personal CAS, con los expedientes SIAF N.º1442,2119 y 2327, durante el periodo 2021		1	
027-2023-2-5458	Servicio de Control Específico a hechos de presunta	Aspecto Legal	Incremento de remuneraciones sin sustento legal a servidores del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)	1		
Total				1	1	

Fuente: Sistema de Control Gubernamental Web de la Contraloría General de la República.

De la revisión y evaluación a la documentación remitida a este OCI, respecto al seguimiento de la implementación a las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos, correspondiente al **sexto bimestre** del año 2024, conducentes a implementar las recomendaciones de los informes mencionados, se detalla en los anexos n.º 1 y 2 adjunto al presente informe.

El numeral 7.1.2.3 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC aprobado con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, señala que, las recomendaciones de naturaleza penal, se consideran en estado de "Implementada" cuando: "*Se ha presentado la denuncia ante el Ministerio Público*".

Respecto a los informes de Auditoría de Cumplimiento (AC): La Entidad mantiene dos (2) informes de Auditoría de Cumplimiento con recomendaciones que están en proceso de implementación, cuyo resumen de la evaluación se muestra en el siguiente cuadro:

¹ **Legenda de situación de recomendaciones:** 1.- Pendiente 2.- Implementada 3.- Inaplicable



Cuadro n.º 2
Estado final de las recomendaciones de tipo "mejora de gestión" formuladas a los
informes de Servicio de Control Específico al 9 de diciembre 2024.

Informe N°	Tipo de informe	Responsabilidad	Denominación	Implementación de Recomendaciones al 30/06/2024 ²				
				1	2	3	4	5
11011-2023-CG/GRAY-AC	Auditoría de Cumplimiento	Mejora de gestión	Operaciones con tipo ON "gasto-planillas" del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo n° 276 y 1057, registradas en el SIAF durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020		1			
11017-2023-CG/GRAY-AC	Auditoría de Cumplimiento	Mejora de gestión	Operaciones con tipo ON "gasto-planillas" del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo n° 276 y 1057, registradas en el SIAF durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016		1			
Total					2			

Fuente: Sistema de Control Gubernamental Web de la Contraloría General de la República.

La evaluación de las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento por parte de la Entidad en el periodo **noviembre - diciembre 2024**, se detallan en los **anexos n.º 3 y 4** del presente informe.

Respecto a los informes de Acción de Oficio Posterior (AOP):

El numeral 7.1.2.4 de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC aprobado con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG, señala que, las recomendaciones se consideran "Implementada": *"Cuando se evidencie que las acciones, a partir de la recomendación, corrigen la deficiencia o desviación o hecho detectado y/o desaparece la causa que lo motivó", "Cuando el órgano o unidad orgánica competente de la entidad que le corresponde pronunciarse sobre el procedimiento administrativo emite la resolución u otro documento expreso de inicio del procedimiento administrativo y adjunta el documento con el cual ha sido notificado al funcionario o servidor público".*

La evaluación de las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones por parte de la Entidad en el periodo **noviembre - diciembre 2024**, se detallan en los **anexos n.º 5, 6 y 7** del presente informe, y el resumen, se observa en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 3
Estado final de las recomendaciones formuladas en los informes de Acción de Oficio Posterior (AOP) al 9 de diciembre 2024.

N°	Informe N°	Tipo de informe	Denominación	Estado (situación) de Recomendaciones al 30/04/2024 ³				
				1	2	3	4	5
1	18938-2023-CG/PREVI-AOP	Acción de Oficio Posterior	Presentación del plan anual de trabajo archivístico 2023 al archivo regional			1		
2	17-2023-2-5458	Acción de Oficio Posterior	Contratación de personal asistencial inobservando la normatividad legal vigente			1		
3	23-2023-2-5458	Acción de Oficio Posterior	Exoneraciones de pago por atenciones médicas en el Hospital Regional de Ayacucho			1		
Total						3		

Fuente: Sistema de Control Gubernamental Web de la Contraloría General de la República.

² **Legenda de situación de recomendaciones:** 1.- Pendiente 2.- En Proceso 3.- Implementada 4.- Inaplicable 5.- No implementada.

³ **Legenda de situación de recomendaciones:** 1.- Pendiente 2.- En Proceso 3.- Implementada 4.- Inaplicable 5.- No implementada.

La Entidad, cuenta con tres (3) informes de Acción de Oficio Posterior (AOP), que contienen en total tres (3) recomendaciones, de los cuales todas se encuentran en estado "implementada".

De los cuadros precedentes, al cierre del mes de **diciembre de 2024**, se advierte que existen un total de **siete (7)** recomendaciones, de las cuales cuatro (4) en estado "**Implementada**", dos (2) en estado "**En proceso**" y una (1) recomendación en estado "**Pendiente**".

En ese sentido, es necesario mencionar que, en el marco de obligaciones y responsabilidades en el proceso de implementación de las recomendaciones de los informes de control posterior, establecido en la Directiva, corresponde al Titular de suscribir y aprobar el Plan de Acción, designar al funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación y al funcionario responsable de implementar la recomendación; así como, disponer que el funcionario responsable de implementar la recomendación, adopte oportunamente las acciones o medidas necesarias que aseguren su implementación en los plazos establecidos.

Por su parte, el funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones tiene la responsabilidad de elaborar, suscribir y remitir el Plan de Acción al OCI en los plazos y forma que establezca la Directiva; de coordinar de manera permanente con los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones del informe de control, a fin de cumplir con las acciones y plazos establecidos en el Plan de Acción; y remitir la documentación de acciones o medidas adoptadas para la implementación de la recomendación al OCI.

Asimismo, el funcionario responsable de implementar las recomendaciones, suscribe el Plan de Acción y adopta las acciones o medidas, contenidas en dicho Plan, que aseguren la implementación de las recomendaciones de informes de control posterior de manera efectiva y dentro de los plazos establecidos y remitir la documentación de la implementación al funcionario público responsable del monitoreo del proceso de implementación de la recomendación para su remisión al OCI.

Al respecto es necesario señalar que, de incurrir en incumplimiento conlleva a sanción por parte de la Contraloría General de la República, establecido en el numeral 6.3 de la Directiva, el cual establece que el Titular de la Entidad y los funcionarios públicos cuando incurran en infracción en el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones formuladas en los informes de control posterior, serán sancionados en el marco del Reglamento de Infracciones y Sanciones. Además, el incumplimiento, estaría vulnerando lo establecido en la Directiva n.º 009-2023-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobado mediante Resolución de Contraloría n.º 263-2023-CG, de 12 de julio de 2023.



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 15:22:05 -05:00

CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación a la implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de control posterior, correspondiente al periodo: **noviembre – diciembre 2024**, se concluye que se cuenta un total de **siete (7)** recomendaciones, de las cuales **cuatro (4)** en estado "**Implementada**", **dos (2)** recomendaciones en estado "**en proceso**", y una (1) recomendación en estado pendiente.

IV. RECOMENDACIÓN

Al Titular de la Unidad Ejecutora Hospital Regional de Ayacucho:

1. Exhortar a las áreas y/o unidades orgánicas del Hospital regional de Ayacucho – HRA, involucradas en la implementación de las recomendaciones, se realice las acciones pertinentes que conlleven a cumplir diligentemente con su ejecución.
2. Efectuar reuniones con el responsable del monitoreo del Proceso de Implementación a las recomendaciones de los informes de servicios posterior, simultáneo y servicios relacionados emitidos por el Sistema Nacional de Control y SCI a efecto de coadyubar a la gestión de la implementación de las recomendaciones.
3. Publicar las recomendaciones en el portal de transparencia estándar de la entidad, de conformidad con el contenido en el numeral 6.4.2. de la Directiva n.° 009-2023-CG/SESNC, referida a la publicación de las recomendaciones formuladas en los informes de control, orientadas a mejorar la gestión de la entidad.

Ayacucho, 14 de enero de 2025



Lourdes Suárez Tarque
Responsable de los Servicios Relacionados
OCI - Hospital Regional de Ayacucho

En mi condición de Jefe del Órgano de Control de Institucional del Hospital Regional de Ayacucho, suscribo la presente en señal de conformidad, del presente Informe de Servicio Relacionado.

 **CONTRALORÍA**
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Firmado digitalmente por ALBERDI
SOTO Hikmet Karl FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-01-2025 15:21:37 -05:00

Hikmet Karl Alberdi Soto
Jefe del Órgano de Control Institucional
Hospital Regional de Ayacucho

ANEXO N° 01

NUMERO DE INFORME / FECHA : N.° 026-2023-2-SCE, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO N.° 470-2023-HRA/OCI-D DE 1 DE DICIEMBRE DE 2023.
NOMBRE DEL INFORME : "EXPEDIENTE, AUTORIZACIÓN Y PAGO DE PLANILLAS DEL PERSONAL CAS, CON LOS EXPEDIENTES SIAF N° 1442,2119 Y 2327, DURANTE EL PERIODO 2021"

N° Hecho	N° Rec	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	EVALUACIÓN	SIT
01		A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción: Iniciar la acción penal contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación del Informe de Auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan (Conclusión n.° 1).	Mediante oficio n.° 470-2023-HRA/OCI-D de 1 de diciembre de 2023 se remitió el Informe de Control Específico. Con oficio n.° 270-2024-CG/IO/C5458 de 30 de abril de 2024, recepcionado el 2 de mayo de 2024, se solicita información respecto a las acciones adoptadas sobre el Informe de Control Específico n.° 026-2023-2-5458-SCE. Mediante Oficio N° D000033-2024-JUS/PGE-PPEDC-AYACUCHO de fecha 21 de mayo de 2024, el Procurador Público Anticorrupción (e) de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción - Sede Ayacucho informa que, con fecha 6 de diciembre de 2023, presentó el escrito remitiendo elementos de convicción al Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios; ello en virtud a las investigaciones seguidas en la Carpeta Fiscal n° 332-2023.	Con oficio n.° D000033-2024-JUS/PGE-PPEDC-AYACUCHO al Procurador Público Anticorrupción (e) de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción - Sede Ayacucho informa que se le asignó la carpeta fiscal n.° 332-2023. Por ello, la presente recomendación se encuentra "Implementada".	02
01		Al Órgano de Control Junín - PAS Iniciar el trámite y atención contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación del Informe de Auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan (Conclusión n.° 1).	Mediante memorando N.° 146-2024-CG/GRAY de 29 de enero de 2024, el Gerente Regional de Control de Ayacucho remite el Informe de Control Específico N° 026-2023-2-5458-SCE al Órgano de Control Junín. Mediante Hoja de Envío N.° 120-2024-CG/INSJUN de 26 de febrero de 2024 se remitió el Informe de Control Específico N° 026-2023-2-5458-SCE al Órgano de Control Junín. El cual indica que se derivó por al Sistema de Gestión e-PAS con Expediente N° 175-2024-CG/INSJUN. Mediante memorando n.° 00387-2024-CG/INSJUN de 16 de octubre de 2024 el jefe de Órgano Instructor Junín (e) remite información respecto al estado situacional del informe de control, indicando que a la fecha se encuentra en la Fase Instructiva en desarrollo, etapa de recepción y evaluación de descargos de los administrados.	Por ello, la presente recomendación se encuentra "Implementada".	02

LEYENDA SITUACIÓN (SIT) 01 = Pendiente 02 = Implementada 03 = Inaplicable



Firmado digitalmente por
ALBERTO SOTO HILMET KANI
PAU 20131378972 soft
Módulo: DUY 1801 E-00000000
Fecha: 14-01-2025 15:22:29 -05:00

ANEXO N° 02

NUMERO DE INFORME / FECHA : N.° 027-2023-2-5458-SCE, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO N.° 479-2023-HRA/OCI-D DE 14 DE DICIEMBRE DE 2023.
NOMBRE DEL INFORME : "INCREMENTO DE REMUNERACIONES SIN SUSTENTO LEGAL A SERVIDORES DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)"

N° Hecho	N° Rec	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	EVALUACIÓN	SIT																									
01	01	Al Titular de la Entidad: Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos comprendidos.	Mediante oficio n.° 1959-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HRA "MAMLL" A-DE de 26 de junio de 2024, el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ayacucho, envía la información respecto al Informe de control, adjunta el siguiente documento; Oficio n.° 868-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HRA "MAMLL" -DE de 15 de abril de 2024, suscrito por el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ayacucho, quien remite el informe n.° 67-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HRA-MAMLL-A-OA-UP-ST de 27 de febrero de 2024 del Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) – HRA, quien remite información de los Informes de la OCI y donde comunica que se designó al número de Expediente, tal como de detalla a continuación:	<table><tr><th>N° DE INFORME DE LA OCI - HRA</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>N° DE EXPEDIENTE EN LA OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA</th><th>ESTADO ACTUAL DE EXPEDIENTE</th></tr><tr><td rowspan="8">027-2023-2-5458-SCE</td><td rowspan="8">Incremento de remuneraciones sin sustento legal a servidores del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)</td><td>EXP. N° 06-2024-HRA/ST</td><td>SE DESIGNÓ NÚMERO DE EXPEDIENTE Y SE ENCUENTRA LA FALTA COMETIDA POR LOS PRESUNTOS RESPONSABLES. SE TIENE LOS LEGAJOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.</td></tr><tr><td>EXP. N° 07-2024-HRA/ST</td><td></td></tr><tr><td>EXP. N° 08-2024-HRA/ST</td><td></td></tr><tr><td>EXP. N° 09-2024-HRA/ST</td><td></td></tr><tr><td>EXP. N° 10-2024-HRA/ST</td><td></td></tr><tr><td>EXP. N° 11-2024-HRA/ST</td><td></td></tr><tr><td>EXP. N° 12-2024-HRA/ST</td><td></td></tr><tr><td>EXP. N° 13-2024-HRA/ST</td><td></td></tr><tr><td>EXP. N° 14-2024-HRA/ST</td><td></td></tr></table>	N° DE INFORME DE LA OCI - HRA	DENOMINACIÓN	N° DE EXPEDIENTE EN LA OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA	ESTADO ACTUAL DE EXPEDIENTE	027-2023-2-5458-SCE	Incremento de remuneraciones sin sustento legal a servidores del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)	EXP. N° 06-2024-HRA/ST	SE DESIGNÓ NÚMERO DE EXPEDIENTE Y SE ENCUENTRA LA FALTA COMETIDA POR LOS PRESUNTOS RESPONSABLES. SE TIENE LOS LEGAJOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	EXP. N° 07-2024-HRA/ST		EXP. N° 08-2024-HRA/ST		EXP. N° 09-2024-HRA/ST		EXP. N° 10-2024-HRA/ST		EXP. N° 11-2024-HRA/ST		EXP. N° 12-2024-HRA/ST		EXP. N° 13-2024-HRA/ST		EXP. N° 14-2024-HRA/ST		La Entidad remitió documentación de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD, que indica el número de expediente en la oficina de Secretaría Técnica: EXP. N° 06-2024-HRA/ST EXP. N° 07-2024-HRA/ST EXP. N° 08-2024-HRA/ST EXP. N° 09-2024-HRA/ST EXP. N° 10-2024-HRA/ST EXP. N° 11-2024-HRA/ST EXP. N° 12-2024-HRA/ST EXP. N° 13-2024-HRA/ST EXP. N° 14-2024-HRA/ST Por lo expuesto, la presente recomendación se encuentra "Implementada"	02
	N° DE INFORME DE LA OCI - HRA	DENOMINACIÓN	N° DE EXPEDIENTE EN LA OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA	ESTADO ACTUAL DE EXPEDIENTE																										
027-2023-2-5458-SCE	Incremento de remuneraciones sin sustento legal a servidores del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS)	EXP. N° 06-2024-HRA/ST	SE DESIGNÓ NÚMERO DE EXPEDIENTE Y SE ENCUENTRA LA FALTA COMETIDA POR LOS PRESUNTOS RESPONSABLES. SE TIENE LOS LEGAJOS PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.																											
		EXP. N° 07-2024-HRA/ST																												
		EXP. N° 08-2024-HRA/ST																												
		EXP. N° 09-2024-HRA/ST																												
		EXP. N° 10-2024-HRA/ST																												
		EXP. N° 11-2024-HRA/ST																												
		EXP. N° 12-2024-HRA/ST																												
		EXP. N° 13-2024-HRA/ST																												
EXP. N° 14-2024-HRA/ST																														
01	A la Procuraduría Pública Regional: Iniciar la acción penal contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación del Informe de Auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.	Mediante oficio n.° 450-2024-CG/IOCS-458 de 10 de octubre de 2024 se solicitó información sobre la implementación de la situación del Informe de Control Específico N.° 027-2023-2-5458-SCE. En respuesta a ello el procurador Público Regional remite el Oficio n.° 1228-2024-PGE-GR/PPRA-P de 16 de octubre de 2024, adjuntando la demanda de Acción de Repetición, asimismo adjunta el oficio n.° 1204-2024-PGE-GR/GR-PPRA-P de 3 de octubre de 2024 remitido al Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, reiterando la dotación de presupuesto para la reproducción de fotocopiado de los anexos de la demanda.	Por lo expuesto, la presente recomendación se encuentra "Pendiente"	01																										

Firmado digitalmente por:
ALBERDI SOTO Hikmeti Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Viso Bueno
Fecha: 14-01-2025 15:22:29 -05:00



ANEXO N° 03

NUMERO DE INFORME / FECHA : N.° 11011-2023-CG/GRAY-AC, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO N.° 589-2023-CG/GRAY DE 30 DE MAYO DE 2023.
NOMBRE DEL INFORME : "OPERACIONES CON TIPO ON "GASTO-PLANILLAS" DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y 1057, REGISTRADAS EN EL SIAF DURANTE LOS AÑOS 2017, 2018, 2019 Y 2020"

N° Hecho	N° Rec	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	EVALUACIÓN	SIT										
01		Al Titular de la Entidad: Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores del Hospital Regional de Ayacucho comprendidos en la observación n.° 1 conforme al marco normativo aplicable.	Mediante Informe n.° 66-2024-GRAY/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-ST de 27 de febrero de 2024, del Secretario Técnico de Proceso Administrativos Disciplinarios (PAD) del Hospital Regional de Ayacucho, indicando que se designó número de expediente EXP. N.° 39-2023-HRA/ST y se encuentra en evaluación y que se encuentra en evaluación la falta cometida. Asimismo, mediante oficio n.° 13-2024-GRAY/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-ST de 7 de agosto de 2024, suscrito por la Secretaría Técnica de PAD del Hospital Regional de Ayacucho, quien remite información de los Informes de la OCI y donde comunica que se designó el número de Expediente N° 038-2023-HRA/ST, tal como de detalla a continuación: <table><tr><th>N° DE INFORME DE LA OCI -HRA</th><th>DENOMINACIÓN</th><th>N° DE EXPEDIENTE EN LA OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA</th><th>ESTADO DE EXPEDIENTE</th><th>ESTADO ACTUAL DE EXPEDIENTE</th></tr><tr><td>11011-2023-CG/GRAY-AC</td><td>Operaciones con tipo ON "Gasto-planillas" del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y 1057, registradas en el SIAF durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020</td><td>EXP. N.° 038-2023-HRA/ST</td><td>SE DESIGNÓ NÚMERO DE EXPEDIENTES: 39 A-2023-HRA/ST / 39 B-2023-HRA/ST 39 C-2023-HRA/ST / 39 D-2023-HRA/ST 39 E-2023-HRA/ST / 39 F-2023-HRA/ST 39 G-2023-HRA/ST / 39 H-2023-HRA/ST 39 I-2023-HRA/ST / 39 J-2023-HRA/ST 39 K-2023-HRA/ST</td><td>SE REALIZÓ EL INFORME DE PRECALIFICACIÓN Y SE INICIÓ PAD A LOS IMPLICADOS, A QUIENES SE LES NOTIFICÓ VÁLIDAMENTE.</td></tr></table>	N° DE INFORME DE LA OCI -HRA	DENOMINACIÓN	N° DE EXPEDIENTE EN LA OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA	ESTADO DE EXPEDIENTE	ESTADO ACTUAL DE EXPEDIENTE	11011-2023-CG/GRAY-AC	Operaciones con tipo ON "Gasto-planillas" del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y 1057, registradas en el SIAF durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020	EXP. N.° 038-2023-HRA/ST	SE DESIGNÓ NÚMERO DE EXPEDIENTES: 39 A-2023-HRA/ST / 39 B-2023-HRA/ST 39 C-2023-HRA/ST / 39 D-2023-HRA/ST 39 E-2023-HRA/ST / 39 F-2023-HRA/ST 39 G-2023-HRA/ST / 39 H-2023-HRA/ST 39 I-2023-HRA/ST / 39 J-2023-HRA/ST 39 K-2023-HRA/ST	SE REALIZÓ EL INFORME DE PRECALIFICACIÓN Y SE INICIÓ PAD A LOS IMPLICADOS, A QUIENES SE LES NOTIFICÓ VÁLIDAMENTE.	La Entidad remitió documentación de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios - PAD, que indica el número de expediente en la oficina de Secretaría Técnica: Expediente N° 39 A-2023-HRA/ST Expediente N° 39 B-2023-HRA/ST Expediente N° 39 C-2023-HRA/ST Expediente N° 39 D-2023-HRA/ST Expediente N° 39 E-2023-HRA/ST Expediente N° 39 F-2023-HRA/ST Expediente N° 39 G-2023-HRA/ST Expediente N° 39 H-2023-HRA/ST Expediente N° 39 I-2023-HRA/ST Expediente N° 39 J-2023-HRA/ST Expediente N° 39 K-2023-HRA/ST Por lo expuesto, la presente recomendación se encuentra "Implementada"	03
	N° DE INFORME DE LA OCI -HRA	DENOMINACIÓN	N° DE EXPEDIENTE EN LA OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA	ESTADO DE EXPEDIENTE	ESTADO ACTUAL DE EXPEDIENTE										
11011-2023-CG/GRAY-AC	Operaciones con tipo ON "Gasto-planillas" del personal administrativo bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y 1057, registradas en el SIAF durante los años 2017, 2018, 2019 y 2020	EXP. N.° 038-2023-HRA/ST	SE DESIGNÓ NÚMERO DE EXPEDIENTES: 39 A-2023-HRA/ST / 39 B-2023-HRA/ST 39 C-2023-HRA/ST / 39 D-2023-HRA/ST 39 E-2023-HRA/ST / 39 F-2023-HRA/ST 39 G-2023-HRA/ST / 39 H-2023-HRA/ST 39 I-2023-HRA/ST / 39 J-2023-HRA/ST 39 K-2023-HRA/ST	SE REALIZÓ EL INFORME DE PRECALIFICACIÓN Y SE INICIÓ PAD A LOS IMPLICADOS, A QUIENES SE LES NOTIFICÓ VÁLIDAMENTE.											
01		A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción: Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Anticorrupción, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones 1 del presente informe de auditoría...	Con oficio n.° 270-2024-CG/OC5458 de 30 de abril de 2024, recepcionado el 2 de mayo de 2024, se solicita información respecto a las acciones adoptadas sobre el Informe de Auditoría de cumplimiento n.° 11011-2023-CG/GRAY-AC. Mediante Oficio N° D000033-2024-JUS/PGE-PPEDC-AYACUCHO de fecha 21 de mayo de 2024, al Procurador Público Anticorrupción (e) de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción - Sede Ayacucho informa que, con fecha 2 de junio de 2023 presentó el escrito remitiendo elementos de convicción al Primer Despacho de la Fiscalía Provincial Corporativa Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios; ello en virtud a las investigaciones seguidas en la Carpeta Fiscal n°22-2023.	Con oficio n.° D000033-2024-JUS/PGE-PPEDC-AYACUCHO el Procurador Público Anticorrupción (e) de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción - Sede Ayacucho informa que se le asignó la carpeta fiscal n.° 22-2023. Por ello, la presente recomendación se encuentra "Implementada"	03										
01		Al Titular de la Entidad: Disponer, la elaboración de una directiva interna que establezca roles y responsabilidades de los funcionarios y/o servidores que intervienen en los procesos de ejecución del gasto planillas tipo "on", a fin de asegurar el cumplimiento de las normas aplicables y cautelar el correcto y adecuado uso de los fondos públicos de la entidad. "Cumplimiento de las normas aplicables y correcto uso de los fondos públicos de la entidad".	Mediante memorando n° 298-2023-DIRESA/HR*MAMLL "A-OA de 5 de octubre de 2023 se reitera la elaboración de la directiva a la unidad de personal.	La presente recomendación se encuentra "En Proceso"	02										

LEYENDA
SITUACIÓN (SIT)

: 01 = Pendiente

02 = En Proceso

03 = Implementada

04 = Inaplicable

05 = No Implementado

2



Firmado digitalmente por
FIDELDO ESCOTO HERNANDEZ
Firma: 14-01-2025 15:22:29 -05:00
Fecha: 14-01-2025 15:22:29 -05:00

ANEXO N° 04

NUMERO DE INFORME / FECHA : N° 11017-2023-CG/GRAY-AC, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO N° 604-2023-CG/GRAY DE 2 DE JUNIO DE 2023.
NOMBRE DEL INFORME : "OPERACIONES CON TIPO ON "GASTO-PLANILLAS" DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 Y 1057, REGISTRADAS EN EL SIAF DURANTE LOS AÑOS 2013, 2014, 2015 Y 2016"

N° Hecho	N° Rec	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS		EVALUACIÓN	SIT
01		A la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción: Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública Anticorrupción, el informe para que inicie las acciones legales contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de las observaciones 1 del presente informe de auditoría.	Con oficio n° 400-2024-CG/OC5458 de 30 de abril de 2024, recepcionado el 23 de agosto de 2024, se solicita información respecto a las acciones adoptadas sobre el Informe de Auditoría de cumplimiento n° 11017-2023-CG/GRAY-AC. Mediante oficio n° D000060-2024-JUS/PGE-PPEDC-AYACUCHO, de 28 de agosto de 2024 la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción - Sede Ayacucho, informa que el 7 de junio de 2023 remitió el Informe de Auditoría n° 11017-2023-CG/GRAY-AC, como elemento de convicción a la Fiscalía Provincial Corporativa Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios - Primer Despacho; ello a razón de los hechos investigados en la Carpeta Fiscal n° 22-2022.		Con oficio n° D000060-2024-JUS/PGE-PPEDC-AYACUCHO el Procurador Público Anticorrupción (e) de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción - Sede Ayacucho informa que se le asignó la carpeta fiscal n° 22-2022. Por ello, la presente recomendación se encuentra "Implementada".	
	01	Al Titular de la Entidad: Disponer, disponer la elaboración y aprobación de una directiva interna que precise y detalle el proceso de elaboración, tramite, documentos sustentantes, aprobación y pago de planillas del Hospital Regional de Ayacucho; asimismo, se establezca y delimite las responsabilidades de los funcionarios y servidores que intervienen en dicho proceso, así como a los responsables de garantizar su cumplimiento y supervisión, cumplimiento de las normas y delimitación de las funciones según documentos de gestión; asimismo, uso correcto de los fondos públicos.	Mediante oficio n° 119-2024-IPAJ/OCI de 14 de febrero de 2024, se solicita la remisión de las acciones preventivas y/o correctivas de las recomendaciones de los informes de Auditoría de Cumplimiento.		La presente recomendación se encuentra "En Proceso".	

LEYENDA
SITUACIÓN (SIT)

: 01 = Pendiente

02 = En Proceso

03 = Implementada

04 = Inaplicable

05 = No Implementado



Firmado digitalmente por
ALBERTO SOTO HUAC
FAU 2013.1378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 15:22:29 -05:00

ANEXO N° 5

NUMERO DE INFORME / FECHA : N.° 18938-2023-CG/PIREVI-AOP, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO N.° 010257-2023-CG/PIREVI DE 28 DE SETIEMBRE DE 2023.
NOMBRE DEL INFORME : "PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO ARCHIVÍSTICO 2023 AL ARCHIVO REGIONAL"

N° Hecho	N° Rec	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS	EVALUACIÓN	STT
01	01	Al Titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Mediante oficio n.° 380-2024-CG/OC5458 de 2 de agosto de 2024, se solicita la remisión de las acciones preventivas y/o correctivas de las recomendaciones de los informes de Acción de Oficio Posterior. Mediante memorando n.° 280-2024-DIRESA/HR "MAMLI" A-DA de 16 de setiembre de 2024 el responsable de la Oficina de Administración remite el documento a la Unidad de Personal para el deslinde de responsabilidad. Por ello mediante oficio n.° 457-2024-CG/OC5458 de 29 de octubre el Órgano de Control solicita la remisión de las acciones preventivas y/o correctivas de las recomendaciones del informe. Mediante Informe n.° 231-2024 de 30 de octubre de 2024, Secretaría Técnica comunica que se designó el número de Expediente N° 133-2024-HRA/ST, y que a la fecha se encuentra en etapa preliminar.	Por lo expuesto, la presente recomendación se encuentra "implementada"	03

LEYENDA
SITUACIÓN (STT)

: 01 = Pendiente

02 = En Proceso

03 = Implementada

04 = Inaplicable

05 = No implementado



Firmado digitalmente por
ALBERDI SOTO Hikmet Karl
FAU 2013:378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 15:22:29 -05:00

ANEXO N° 6

NUMERO DE INFORME / FECHA : N.° 017-2023-2-5458, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO N.° 431-2023-HRA/OCI-D DE 31 DE OCTUBRE DE 2023.
NOMBRE DEL INFORME : "CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASISTENCIAL INOBSERVANDO LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

N° Hecho		RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS		EVALUACIÓN	SIT
01	01	Al Titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	Mediante oficio n.° 379-2024-CG/OC5458 de 2 de agosto de 2024, se solicita la remisión de las acciones preventivas y/o correctivas de las recomendaciones de los informes de Acción de Oficio Posterior. Mediante memorando Jef. N° 814-2024-HR "MAMLL" A-OA-UP de 13 de agosto de 2024 el Jefe de Personal remite al Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) para su cumplimiento y deslinde de responsabilidades administrativas. Mediante informe n.° 215-2024-GRA/CG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP-ST de 30 de setiembre de 2024 la oficina de Secretaría Técnica de PAD informa la asignación del expediente n.° 127-2024-HRA/ST.		Por lo expuesto, la presente recomendación se encuentra "implementada"	03

LEYENDA:
SITUACIÓN (SIT)

: 01 = Pendiente

02 = En Proceso

03 = Implementada

04 = Inaplicable

05 = No implementado



Firmado digitalmente por:
ALBERTO SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Viso Bueno
Fecha: 14-01-2025 15:22:29 -05:00

ANEXO N° 7

NUMERO DE INFORME / FECHA : N.º 023-2023-2-5458, COMUNICADO MEDIANTE OFICIO N.º 462-2023-HRAJOCI-D DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.
NOMBRE DEL INFORME : "EXONERACIONES DE PAGO POR ATENCIONES MÉDICAS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO"

N° Hecho	N° Rec	RECOMENDACIÓN	ACCIONES ADOPTADAS			EVALUACIÓN	SIT
			N° DE INFORME DE LA OCI - HRA	DENOMINACIÓN	N° DE EXPEDIENTE EN LA OFICINA DE SECRETARÍA TÉCNICA	ESTADO DE EXPEDIENTE	
01	01	Al Titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el marco de sus competencias, a fin de superar los hechos irregulares evidenciados como resultado de la Acción de Oficio Posterior.	023-2023-OCI/5458-AOP	Exoneraciones de pago por atenciones médicas en el Hospital Regional de Ayacucho	EXP. N.º 122-2023-HRA/ST	SE DESIGNÓ NÚMERO DE EXPEDIENTE Y SE ENCUENTRA EN EVALUACIÓN LA FALTA COMETIDA POR LOS PRESUNTOS RESPONSABLES.	03
						La Entidad remitió documentación de Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios – PAD, que indica el número de expediente en la oficina de Secretaría Técnica. Expediente N° 122-2023-HRA/ST. Por lo expuesto, la presente recomendación se encuentra "implementada"	

LEYENDA SITUACIÓN (SIT) : 01 = Pendiente 02 = En Proceso 03 = Implementada 04 = Inaplicable 05 = No Implementado



Firmado digitalmente por
ALBERTO SOTO Hikmet Karl
FAU 20131378972 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 14-01-2025 15:22:29 -05:00